

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 49/2017 del 19 de junio de 2017

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD N° A49R05F190617
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA AFD" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005".-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2008.-

La Resolución AFD N° A97R08F261112 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", de fecha 26 de noviembre de 2012, que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución AFD N° A32R03F200417 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA AFD", de fecha 20 de abril de 2017.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 010/2017 de fecha 19 de junio de 2017.-

CONSIDERANDO: Que por el citado Informe de Evaluación de Ofertas N° 010/2017, se eleva a consideración del Directorio el resultado de la evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Generador para la AFD", con ID N° 331.149.-

Que de conformidad a los argumentos esgrimidos en el referido Informe de Evaluación de Ofertas N° 010/2017, ninguna de las ofertas presentadas cumplió con las condiciones exigidas en las bases de la licitación, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del mencionado llamado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO





SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 49/2017 del 19 de junio de 2017

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD N° A49R05F190617

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA AFD" Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO" (HOJA 2/2).-

...///...

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Generador para la AFD", con ID N° 331.149, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
- Art. 2º.-** Autorizar el inicio de un nuevo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Generador para la AFD".-
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO




SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL